

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20016** MADRID

#### EDICTO

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1428/2018, por auto de fecha 26 de abril de 2019, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a IBERGALAS, S.L. con NIF B-83723171, y domiciliado en C/ Esculturas n.º 13, 28300 Aranjuez (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de Administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la de D.ª Amalia Ronda Sánchez, con domicilio postal en C/ Costa Rica, n.º 11, bajo V-3, 28016 Madrid, y dirección electrónica [concurstal@gruporonda.org](mailto:concurstal@gruporonda.org), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 7 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190025357-1